



Bases Legales de la Promoción “Plan Invita a un Amigo”

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4, y provista de CIF nº A48265169 (en adelante, “BBVA”) organiza la presente Promoción denominada “Plan Invita a un Amigo” (en adelante, la “Promoción”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases Legales”).

1. ¿En qué consiste esta Promoción?

Esta promoción tiene por objeto incentivar:

- El envío de códigos personalizados de promoción por parte de un cliente de BBVA (en adelante “Padrino BBVA”) para invitar a otras personas (en adelante “Apadrinado BBVA”) a que se hagan clientes de BBVA, bien de manera presencial en las oficinas de BBVA o a través de bbva.es, m.bbva.es o la aplicación móvil de BBVA (para sistemas operativos Android e iOS), empleando para ello el código personalizado de promoción, (en adelante “código Padrino BBVA”) facilitado por otro cliente de BBVA (“Padrino BBVA”).

Cumpliendo los requisitos de la promoción:

- Como “Padrino BBVA” que invita a otras personas a completar el alta de cliente en BBVA y a realizar la domiciliación de una nueva nómina/pensión por un importe igual o superior a 800€ o realizar 1 primera compra con su tarjeta por un importe igual o superior a 50€, obtendrás una bonificación por su recomendación (ver apartado 9).
- Como “Apadrinado BBVA” que completa el proceso de alta de cliente en BBVA y realiza la domiciliación de la nómina/pensión por un importe igual o superior a 800€ obtendrás una bonificación de 400€ brutos mientras que si realiza 1 primera compra con su tarjeta de al menos 50€ recibirá una bonificación de 50€. Cumpliendo los requisitos de la promoción, obtendrás una bonificación de 5,00 euros en tu cuenta.

2. ¿A quién está dirigida la Promoción?

La Promoción está destinada a personas físicas mayores de 18 años en la fecha de inicio de la Promoción.

Estas Bases Legales regulan la participación en la Promoción de dos tipos distintos de participantes: “Padrinos BBVA” y “Apadrinados BBVA”.

3. ¿Qué tienes que hacer para adherirte a la promoción?

Esta promoción nace con una duración indefinida y una renovación automática cada 12 meses ("Periodo de la promoción") a contar desde su fecha de contratación.

Se establece como "Periodo de la promoción", a cada uno de los periodos de 12 meses que de manera automática se establecerán tomando como referencia la fecha de alta de la promoción.

BBVA podrá ordenar la cancelación/cierre del programa "Plan Invita a un Amigo" en cualquier momento y por ello como "Padrino BBVA" serás informado de cualquier cambio que tuviera que ver con tal hecho con un preaviso de 1 mes. Los medios utilizados para este fin serán cualquier medio telemático o electrónico, en caso de que se ponga a disposición a través de los servicios de Banca por Internet o de la App de BBVA, o bien mediante correo postal a cualquiera de tus direcciones que figuren en los registros de BBVA.

En la fecha de cancelación/cierre del programa "Plan Invita a un Amigo" no se permitirán nuevas adhesiones ni de "Padrinos BBVA" ni de "Apadrinados BBVA" y los contratos existentes de "Apadrinado BBVA" finalizarán en las fechas indicadas en sus respectivos contratos, respetándose así el cumplimiento de las condiciones recogidas en las Bases Legales firmadas por éstos.

4. ¿Quiénes están excluidos de participar en esta Promoción?

Quedarás excluido de la participación en la presente si durante el Período de Vigencia y hasta la entrega la Bonificación, eres deudor frente a BBVA por cualquier cantidad vencida y exigible. En dicho supuesto, tendrás que regularizar la situación antes de la recepción la Bonificación. Si llegada la fecha para el ingreso la Bonificación no has regularizado la deuda, perderás el derecho a recibirla y no se te ingresará.

Podrás disfrutar de esta Promoción siempre que no hayas disfrutado con anterioridad de alguna otra promoción por domiciliar tu nómina, pensión o prestación por desempleo en BBVA, u otra promoción por incentivación de uso de tarjeta débito o crédito, o por domiciliación de recibos.

Quedarás excluido de la participación en la presente Promoción en caso de haber intervenido en la organización de la misma, así como si eres empleado en activo o prejubilado tanto de BBVA, como de su Grupo de empresas.

Asimismo, como "Padrino BBVA", tampoco puedes participar en la Promoción, aun reuniendo las condiciones expresadas en las presentes Bases Legales, si durante el Período de Vigencia y hasta la entrega de la Bonificación, eres deudor frente a BBVA por cualquier cantidad vencida y exigible. En dicho supuesto, tendrás que regularizar la situación antes de la recepción de la Bonificación. Si llegada la fecha para el ingreso la Bonificación no has regularizado la deuda perderás el derecho a recibirla y no se te ingresará.

5. ¿Qué pasos debes seguir para poder participar en la Promoción como "Padrino BBVA"?

Si tu alta como "Padrino BBVA" viene motivada por un alta como nuevo cliente, debes cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- No ser cliente de BBVA;
- No haber causado baja como cliente BBVA durante los 6 meses anteriores al comienzo de la Promoción;
- Aceptar las Bases Legales durante el "Periodo de Vigencia" y realizar las siguientes actuaciones:
- Darte de alta de modo online en bbva.es, m.bbva.es o app contratando una cuenta transaccional con operativa propia de servicios de pago (en adelante, la "Cuenta BBVA") más la tarjeta de Débito (en adelante, la "Tarjeta");

Si tu alta como "Padrino BBVA" es realizado desde la sección Invita a un Amigo del área privada de la web/app de BBVA:

- Ser cliente de BBVA;
- No haber causado baja como cliente BBVA durante los 6 meses anteriores al comienzo de la Promoción;
- Tener firmado el contrato multicanal de BBVA;
- Aceptar y firmar las presentes Bases Legales de la promoción localizadas en la sección "Invita a un amigo" del área privada.

Además de lo anterior, en ambos casos:

- Copiar y guardar el código personalizado de promoción asociado a la promoción firmada como “Padrino BBVA” consultable en la sección “Invita a un amigo” del área privada.
- Compartir el código personalizado de promoción con tus amigos interesados en ser clientes de BBVA cumpliendo, en todo momento, los términos y condiciones de uso aplicables a los medios utilizados para comunicar el código personalizado de promoción, y siempre que el código personalizado de promoción esté dentro del número máximo de “usos” establecidos, según se indica en el apartado 6. Como “Padrino BBVA” debes actuar diligentemente y compartir el código personalizado de promoción únicamente en el entorno de tus amigos y familiares que estuvieran interesados en ser clientes de BBVA. Será causa de cancelación automática de la Promoción, sin perjuicio del incumplimiento de cualquier otra condición para la participación en la Promoción establecida en estas Bases Legales, el que envíes de forma masiva y fraudulenta el código personalizado de promoción, así como que crees “spam” colectivo fuera del entorno de tus propias amistades que estuvieran interesadas en ser clientes de BBVA (tal y como se indica en los apartados 16 y 18). Asimismo, tampoco podrás utilizar herramientas de envío masivo de mensajes ni suplantar o simular el envío del código personalizado de promoción utilizando a otra persona que no seas tú como “Padrino BBVA”;
- Adicionalmente, para que como “Padrino BBVA” puedas obtener el Premio descrito en las presentes Bases Legales, será necesario, además de los requisitos indicados anteriormente, que un “Apadrinado BBVA”:
 - Haya contratado una Cuenta y una Tarjeta a partir del código personalizado de promoción generado y compartido por ti, como “Padrino BBVA”, siempre y cuando el código personalizado de promoción esté dentro del número máximo de “usos” establecidos, según se indica en el apartado 6;
 - Haya cumplido con los requisitos de participación indicados en el apartado 12;
 - Haya cumplido cualesquiera otras obligaciones previstas en las Bases Legales.

6. Cómo “Padrino BBVA”, ¿cuál es tu código personalizado de promoción?

Tu código personalizado de promoción, como “Padrino BBVA”, que es generado a partir de la contratación y vinculación que realizas a la presente promoción regulada por estas Bases Legales que suscribes, podrás consultarlo en tu zona privada, en el espacio “Invita a un amigo” una vez completes el proceso de contratación.

Este código personalizado de promoción en ningún momento incluirá datos de carácter personal, e igualmente, tú como “Padrino BBVA” serás responsable de compartir este código personalizado con tus “Apadrinados BBVA” no clientes. Asimismo, a la hora de compartir este código personalizado con tus “Apadrinados BBVA” no clientes, como cliente “Padrino BBVA” serás responsable del tratamiento de los datos de carácter personal de éstos (“Apadrinado BBVA” no clientes) que se realice fuera de la plataforma del Banco.

Este código personalizado de promoción tendrá un límite de 10 usos, considerando como “uso” el empleo que realizan los “Apadrinados BBVA” de este código al adherirse a la promoción.

Una vez alcanzado el número máximo de usos, este código personalizado de promoción quedará deshabilitado por parte de BBVA y no podrá ser utilizado en nuevos procesos de alta de clientes asociados a esta promoción hasta su siguiente renovación tal como se indica en el apartado 7.

7. ¿Cómo se restablecen los 10 usos del código de promoción?

Siempre y cuando la promoción esté abierta, se restablecerá el contador en 10 usos automáticamente cada 12 meses (en adelante “Periodo de la promoción”) a contar desde la fecha de alta de la promoción.

8. ¿Qué hay que hacer para obtener el premio como “Padrino BBVA”?

Los premios para el “Padrino BBVA” serán concedidos una vez el “Apadrinado BBVA” haya cumplido una de las siguientes dos condiciones:

- El “Apadrinado BBVA” realiza 1 único pago con tarjeta de 50€.
- El “Apadrinado BBVA” domicilia su nómina/pensión (siendo esta de 800€ mínimo).

En el caso que el “Apadrinado BBVA” cumpla con ambas condiciones, el “Padrino BBVA” solo recibirá una bonificación, y corresponderá con la primera condición que haya cumplido el “Apadrinado BBVA”.

9. ¿Qué premio recibirás como “Padrino BBVA”?

El importe que recibirás por cada “Apadrinado BBVA” en cada “Periodo de la promoción” dependerá del número de “Apadrinado BBVA” acumulados en dicho “Periodo de la promoción”, esto es, cuantos más amigos consigas mayor será el premio individual recibido por cada uno.

Se establecen 3 Niveles de premios para el “Padrino BBVA”:

- **Nivel 1:** Se establece un premio de 50€ para el primer “Apadrinado BBVA” que haya cumplido con las condiciones.
- **Nivel 2:** Se establece un premio de 60 € para el segundo y tercer “Apadrinado BBVA” que haya cumplido con las condiciones.
- **Nivel 3:** Se establece un premio de 70€ desde el cuarto al décimo “Apadrinado BBVA” que haya cumplido con las condiciones.

BBVA podrá modificar, para los “Padrinos BBVA” los premios y demás condiciones previstas, conforme a lo indicado en el apartado 4.

En caso de que BBVA realice alguna modificación relativa a los premios a obtener por el Padrino especificadas en estas Bases, te avisará con 1 mes de antelación a la fecha de su aplicación. Los medios utilizados para este fin serán cualquier medio telemático o electrónico, en caso de que se ponga a disposición a través de los servicios de Banca por Internet o de la App de BBVA, o bien mediante correo postal a cualquiera de tus direcciones que figuren en los registros de BBVA.

En este caso:

- Si no comunicas a BBVA tu desacuerdo o rechazo a las modificaciones del Contrato antes de que finalice el plazo de 1 meses antes mencionado, BBVA entenderá que las aceptas.
- Si comunicas tu desacuerdo o rechazo, tienes derecho a cancelar el Contrato sin ningún coste adicional. La cancelación será en cualquier fecha anterior a la fecha de aplicación de las modificaciones en el Contrato.

BBVA aplicará de manera inmediata cualquier modificación que te resulte más favorable sin necesidad de respetar un preaviso, pero te lo comunicará igualmente.

10. ¿Qué acciones se realizarán a la finalización de cada “Periodo de la promoción”?

A la finalización de cada “Periodo de la promoción” se realizarán las siguientes acciones:

- Se restablecen los usos de los códigos (10 usos en cada “Periodo de la Promoción”) para el “Padrino BBVA”.
- Se revisará tanto el número de amigos invitados como el Nivel alcanzado por el “Padrino BBVA”.
- Se determinará el nuevo Nivel con el que comenzará el “Padrino BBVA” en el siguiente “Periodo de la promoción”.
- Se enviarán las comunicaciones necesarias para informar al “Padrino BBVA” en el nivel con el que iniciará el nuevo “Periodo de la promoción”.

11. ¿Cómo se determina el nuevo Nivel del “Padrino BBVA” para el siguiente “Periodo de la promoción”?

Se calculará en función del número de “Apadrinados BBVA” invitados y del Nivel alcanzado por el “Padrino BBVA” en cada “Periodo de la promoción”.

Asimismo, para el “Padrino BBVA” se establece como condición mínima para no perder 1 nivel a la finalización de cada uno de los “Periodos de promoción” el que al menos, el Padrino BBVA haya logrado invitar a un “Apadrino BBVA” a que se haga cliente de BBVA y cumpla al menos 1 de las 2 condiciones requeridas en las promociones que éste firme en su proceso de alta en BBVA.

Por lo tanto, si a la finalización de cualquier “Periodo de promoción” se verifica que:

- Si el “Padrino BBVA”, sube de nivel gracias a los “Apadrinados BBVA” invitados en ese “Periodo de promoción”, entonces al inicio del nuevo “Periodo de promoción”, mantendrá el nivel alcanzado. Si el “Padrino BBVA”, no logra que al menos 1 “Apadrinado BBVA” se haga cliente de BBVA y cumpla al menos 1 de las condiciones exigidas en las promociones que firma, entonces al inicio del nuevo “Periodo de promoción” perderá 1 nivel, de tal manera que:
 - Si era Nivel 3, pasará a ser Nivel 2 y tendrá que invitar a 3 amigos para alcanzar de nuevo el Nivel 3 en el nuevo “Periodo de promoción”;

- o Si era Nivel 2, pasará a ser Nivel 1 y tendrá que invitar a 2 amigos para alcanzar de nuevo el Nivel 2 en el nuevo "Periodo de promoción";
- o Si era Nivel 1, no habrá cambio de nivel;

12. ¿Qué pasos deben seguir tus amigos "Apadrinado BBVA" para poder participar en la Promoción?

Para que tus amigos puedan participar como "Apadrinado BBVA" en la Promoción deben seguir los siguientes pasos:

- No ser cliente de BBVA;
- No haber causado baja como cliente BBVA durante los 6 meses anteriores al comienzo de la Promoción;
- Completar el proceso de alta como nuevo cliente de BBVA a través de www.bbva.es, m.bbva.es o en las aplicaciones móviles de BBVA (para sistemas operativos; Android e iOS) o en alguna de las oficinas de BBVA.
- Aceptar las Bases Legales de la promoción durante el "Período de Vigencia" y; manera que:
 - En canales digitales, verificar que queda informado y validado en el campo "Código Promocional" del proceso de alta de clientes, el código personalizado de promoción que un "Padrino BBVA" haya generado y compartido con él;
 - Si el alta como cliente es realizado en cualquier oficina de BBVA, informar y compartir con el empleado/a de BBVA que va a realizar la contratación de la promoción del "Código Promocional" que un "Padrino BBVA" que haya entregado para lo pueda verificar y validar en el proceso de contratación de la promoción.
 - Contratar una cuenta (en adelante, la "Cuenta BBVA") más la tarjeta Débito (en adelante, la "Tarjeta").
 - Activar su Tarjeta;
 - Realizar 1 compra con la Tarjeta BBVA por un importe igual o superior a 50€. El mencionado importe de la transacción de 50€ debe ser de 1 única transacción y no como resultado del sumatorio de varias compras que como "Apadrinado BBVA" pudiera realizar.
 - Domiciliar una nómina/pensión por importe igual o superior a 800€ y mantener la nómina/pensión domiciliada en la Cuenta BBVA durante al menos 12 meses consecutivos posteriores a la confirmación de la presente Promoción.

Tus amigos, cómo "Apadrinados BBVA", dispondrán de un plazo máximo de 15 días naturales desde la firma del contrato de la cuenta para proceder al envío de la información y documentación solicitada por BBVA para la contratación y alta de la cuenta BBVA y, en consecuencia, su entrada en vigor. Si transcurrido dicho plazo la cuenta BBVA no estuviera operativa, porque no se ha podido dar de alta la misma por falta de la información y documentación solicitada, la Promoción quedará cancelada para tus amigos ("Apadrinados BBVA").

Una vez adheridos a la promoción si los "Apadrinados BBVA" quieren optar a alguno de los premios ofrecidos en sus respectivas promociones, entonces, dispondrán de un plazo máximo de 3 meses para el cumplimiento de al menos alguna de las condiciones exigidas:

- Realizar 1 compra con tarjeta de importe igual o superior a 50€ con su Tarjeta BBVA. Quedan excluidos para el cálculo de la bonificación todos los pagos realizados con la Tarjeta relativos a cargos de entidades financieras y bancos, criptomonedas, juegos y apuestas y pagos a empresas de cobro de morosidad, el pago de impuestos, tributos o multas de cualquier Organismo Público, así como las retiradas de efectivo a crédito y débito.
- Domiciliar su nómina/pensión con los requisitos previamente mencionados. Además, solo se admitirán aquellas Nóminas que hayan sido emitidas de acuerdo con la codificación establecida para abonos de nóminas en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias. Es decir, si el abono en cuenta se ingresa como transferencia, pero no viene identificada con el código de nómina, entonces no se procederá a identificar este abono como una nómina y no dándose por cumplido el requisito. En el caso de la Pensión serán admitidas aquellas pensiones contributivas y complementarias ordenadas por la Seguridad Social.

En caso de no cumplir con estas condiciones antes de 3 meses desde el alta como cliente, la promoción quedará cancelada para tu amigo "Apadrinado BBVA".

Cada invitación, proceso de adhesión y liquidación del Premio de cada "Apadrinado BBVA" es independiente respecto a otras invitaciones generadas y enviadas por el "Padrino BBVA".

Tus amigos "Apadrinados BBVA" recibirán el Premio de esta Promoción siempre que hayan completado el proceso de alta de cliente de BBVA a partir de un código personalizado de promoción válido, compartido por tí, su "Padrino BBVA", siempre que esté dentro del número máximo de "usos" establecidos, tal y como se describe en el apartado 6, y además cumplan con los requisitos firmados y especificados en las Bases Legales de la promoción y con independencia de que tú, como "Padrino BBVA",

hayas excedido el número máximo de premios a recibir o dejes de cumplir con las condiciones exigidas en estas Bases Legales como "Padrino BBVA".

13. ¿Cuáles son los límites en cuanto al "Periodo de la promoción"?

La duración de cada uno de los "Periodos de la promoción" será de 12 meses a contar desde la firma de las Bases Legales de esta promoción, en el que el "Padrino BBVA" podrá compartir su código personalizado de la promoción beneficiándose de un máximo de 10 "Apadrinados BBVA" una vez estos últimos hayan cumplido las condiciones establecidas en las Bases Legales.

A la finalización de cada "Periodo de la promoción", se aplicarán los controles y revisiones establecidos en los apartados 10 y 11 en lo referente al número de usos disponibles por cada código personalizado de promoción y Nivel alcanzado por el Padrino.

El ingreso del Premio estará supeditado al cumplimiento por parte del "Padrino BBVA" y "Apadrinado BBVA" de las condiciones previstas en las Bases Legales.

BBVA procederá al ingreso del Premio en la cuenta BBVA titularidad del "Padrino BBVA" y en la cuenta BBVA titularidad del "Apadrinado BBVA", previa verificación de las condiciones establecidas en las Bases Legales y una vez pasados un mínimo de 45 días y hasta un máximo de 6 meses desde el cumplimiento de las condiciones.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del "Padrino BBVA" o "Apadrinado BBVA". Si se rechaza el Premio no se ofrecerá ninguno alternativo. En el supuesto de que no existieran participantes, BBVA podrá declarar desierta la Promoción.

14. ¿Qué premios recibirán tus amigos como "Apadrinado BBVA"?

En el caso de ser el "Apadrinado BBVA" tendrás la posibilidad de recibir uno o dos premios cumpliendo o bien una o ambas condiciones, respectivamente, establecidas en el apartado 8:

- Promoción de tarjeta: Si el "Apadrinado BBVA" abre una cuenta y utiliza la Tarjeta asociada a esa cuenta para un pago u operación igual o superior a 50€, el Apadrinado recibirá 50€ de premio. Esta transacción con tarjeta deberá ser de una sola vez, no podrá estar fraccionado.
- Promoción nómina/pensión: Si el "Apadrinado BBVA" domicilia la nómina/pensión (esta deberá ser de mínimo 800€ recibirá 400€ de premio.

BBVA podrá, de manera unilateral, ordenar la modificación de los premios recogidos en estas Bases Legales. Dicha modificación será informada por los canales habilitados con un preaviso de 3 meses a todos los clientes que tuvieran contratada la promoción.

15. ¿Cómo se notifica el Premio?

La comunicación de la Bonificación, tanto al "Padrino BBVA" como al "Apadrinado BBVA" se realizará a más tardar a los seis meses a contar desde la fecha en que el "Apadrinado BBVA" haya cumplido con las condiciones recogidas en estas Bases Legales, y se realizará mediante el propio ingreso de la bonificación en la cuenta, con el concepto "Bonificación Promoción comercial".

16. ¿Como Padrino, ¿qué ocurre en caso de incumplimiento de las condiciones de la Promoción?

En el supuesto de que incumplas cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases Legales, incluyendo aquellas obligaciones que permanezcan vigentes tras la entrega de la bonificación en los términos previstos en las mismas, se te cancelará la Promoción y, en caso de que hubieras recibido la Bonificación, tendrás la obligación de devolverlo.

BBVA realizará un cargo por el importe de la Bonificación entregada en la Cuenta en la que se hubiese realizado el ingreso de la bonificación en concepto de penalización y se aplicará con independencia del saldo que mantengas en tu cuenta.

En el caso de no haber saldo suficiente, el cargo por la penalización generará un descubierto. Si incumples las Bases Legales de la Promoción, ésta quedará automáticamente cancelada, aunque con posterioridad cumplas las condiciones de la misma.

La comunicación por incumplimiento se te enviará por correo electrónico a la dirección de email que hayas indicado en el proceso de alta de cliente en BBVA dentro de los siguientes seis (6) meses a contar desde la fecha de incumplimiento de algunas de las condiciones antes descrita so desde la fecha en la que a su caso BBVA tuvo conocimiento del incumplimiento.

17. ¿Que supone la aceptación de las Bases Legales?

La aceptación de las presentes Bases Legales supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de BBVA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas. Como participante, deberás seguir las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, BBVA.

BBVA se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, a cualquier participante que manipule, intente manipular la Promoción o viole cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales.

BBVA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

En el supuesto de que no cumplas las condiciones de participación anteriores aplicables, como "Padrino BBVA", o no cumplas con todos los requisitos establecidos en estas Bases Legales, no tendrás derecho a recibir el Premio en los términos establecidos en las mismas.

18. ¿Qué sucede en caso de Fraude?

En el caso de que BBVA, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, podrá de forma unilateral eliminar la intervención de ese participante. A estos efectos, BBVA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, BBVA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. Se entenderá por posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa cuando el "Padrino BBVA" comparta el código personalizado de promoción de manera abierta en foros, redes sociales o en cualquier medio de divulgación masiva que se encuentre fuera del entorno de sus propias amistades.

19. ¿Cuál es el período de reclamación?

El período de reclamación de la Promoción finaliza transcurridos 12 meses desde la fecha de finalización del "Periodo de la promoción" sobre el cual se está reclamando.

20. ¿Qué tratamiento dará BBVA a tus datos de carácter personal?

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao y dirección de correo electrónico consultasgenerales@bbva.com es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos facilites con ocasión de tu participación en esta Promoción.

BBVA necesita tratar los siguientes datos personales: nombre y apellidos, edad, NIF/NIE/Pasaporte, número de Cuenta en BBVA, de la Tarjeta, con la finalidad de llevar a cabo la organización, control y seguimiento de la Promoción y para la entrega de la bonificación o premio, en caso de cumplir con las condiciones requeridas.

Así mismo, BBVA podrá compartir determinados datos personales del "Apadrinado BBVA" con el "Padrino BBVA" respecto de la evolución del primero en el cumplimiento de los distintos requisitos detallados en estas Bases Legales. La finalidad de esta comunicación de datos personales es que el Padrino tenga conocimiento sobre el avance del "Apadrinado BBVA" en el cumplimiento de tales requisitos y poder alcanzar el objetivo de interés común consistente en que el "Apadrinado BBVA" se convierta en cliente de BBVA y en consecuencia obtener ambas partes el premio o bonificación mencionado. Los datos personales que se compartirán serán el nombre (sin apellidos) del "Apadrinado BBVA", así como el estado del cumplimiento de los requisitos de las Bases Legales a efectos de consolidación de la promoción.

La base de legitimación es la ejecución del presente contrato.

Conservaremos tus datos personales para este tratamiento concreto durante la vigencia de la relación contractual. Transcurrido el citado plazo, mantendremos bloqueados aquellos datos personales que sean necesarios durante los plazos de prescripción legal a los efectos exclusivos de reclamaciones o acciones legales. Transcurridos los plazos de prescripción legal, destruiremos tus datos.

BBVA no va a comunicar los datos personales a terceros, salvo que la ley nos obligue, se recabe el consentimiento correspondiente para hacerlo, o resulte inherente a lo dispuesto en estas Bases.

Podrás ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito a través de derechosprotecciondatos@bbva.com. La supresión de los datos necesarios para la gestión de la Promoción supondrá la baja automática de la Promoción. Si consideras que no hemos tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, podrás contactar con el Delegado de Protección de Datos de BBVA accediendo a la página web bbva.es, apartado Datos Personales/Contacto DPO o a través del siguiente link <https://www.bbva.es/general/tratamiento-datos.html#contacto-dpo>. En cualquier caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

21. ¿Qué fiscalidad tiene el Premio?

El abono de la bonificación podrá tener implicaciones fiscales, por lo que deberás tenerlo en cuenta en tu Declaración de la Renta.

En caso de duda consulta con tu asesor fiscal.

22. ¿Cuál es la responsabilidad de BBVA en esta Promoción?

BBVA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la Promoción. BBVA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de la Promoción.

Asimismo, BBVA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

Así como BBVA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan derivarse del envío masivo y fraudulento del código personalizado de promoción, así como de la generación spam colectivo (publicación en foros, redes sociales y medios de divulgación masiva) fuera del entorno de las propias amistades del "Padrino BBVA", que estuvieran interesadas en ser clientes de BBVA.

BBVA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presente Bases Legales.

Aceptas que BBVA pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informarte de dicha circunstancia a la mayor brevedad. En el caso de que cualquier apartado de estas Bases Legales sea declarado nulo o inválido, seguirán en vigor los restantes apartados no afectados por el mismo.

23. Legislación y fuero.

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española ante los juzgados y tribunales correspondiente al domicilio del participante que ha aceptado estas bases.